



MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 8/12 14

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

INTENDENCIA MUNICIPAL



RESOLUCION I.M 180/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, PARA LA APROBACION Y CONSTRUCCION DEL OBRA GRADERIA DE Hº Aº, LOCAL CANCHA 12 JUNIO, CIUDAD DE MARACANÁ EN LA COMUNIDAD DE PLANTA URBANA SEGUNDO ENCUADRE CENTRO, DISTRITO DE MARACANÁ – DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

VISTO: Exp. N° 731, la solicitud de autorización presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la presidencia de la Republica, para la Aprobación y Construcción del obra gradería de Hº Aº, -----

Considerando: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL "establece que, en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar la ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; -----

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones .Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismo de derecho público y privado.-----

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARACANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCCIONES,

RESUELVE

ART. 1º: AUTORIZAR: A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, PARA LA APROBACION Y CONSTRUCCION DEL OBRA GRADERIA DE Hº Aº, LOCAL CANCHA 12 JUNIO, CIUDAD DE MARACANÁ EN LA COMUNIDAD DE PLANTA URBANA SEGUNDO ENCUADRE CENTRO, DISTRITO DE MARACANÁ – DEPARTAMENTO DE CANINDEYU. RESOLUCIÓN I.M 180/2024.-----

Art.2º: Remitir, Notificar a quienes correspondan, y cumplido archivar.-----

DADA DESDE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARACANÁ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VENTICUATRO.-----



Alfredo Paredes
SECRETARIO GENERAL



José María Cantero
INTENDENTE MUNICIPAL